



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de febrero de 1989

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

CONCESION para el uso y aprovechamiento de las aguas y zonas federales del Lago de Texcoco, en el municipio de San Cristóbal Ecatepec, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

TITULO DE CONCESION PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS Y ZONAS FEDERALES DEL LAGO DE TEXCOCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC DEL ESTADO DE MEXICO, QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS OTORGA A LA SOCIEDAD DENOMINADA "SOSA TEXCOCO", S.A.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 (fracciones XXIV, XXV y XXVI) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en los artículos 6 (fracciones II, IV, IX) y 17 (fracciones I, IV y V) de la Ley Federal de Aguas; en el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Párrafo Quinto del artículo 27 Constitucional en Materia de Aguas del Subsuelo; en el Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso de conformidad con lo que señala el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, y teniendo en cuenta que "Sosa

Texcoco", S.A. ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de fondo y forma que señalan los artículos 120 y 121 de la Ley Federal de Aguas, ha determinado otorgarle la presente

CONCESION

Para extraer y usar las aguas salinas del subsuelo, aprovechar las aguas superficiales y ocupar los terrenos del vaso y zonas federales, para el asentamiento de instalaciones en el Lago de Texcoco, cuyas aguas son de propiedad nacional según declaratorias de fechas 8 de abril de 1922, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de mayo del mismo año y 30 de abril de 1931, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio del mismo año.

Para los efectos de este título de concesión, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se denominará "La Secretaría" y Sosa Texcoco, S.A. "El Concesionario", quedando sujeto el presente título a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Forman parte de la concesión:

I. El uso y aprovechamiento de las aguas salinas del Lago de Texcoco provenientes de la bonificación de las tierras y de las extraídas del subsuelo de su vaso mediante 530 pozos, a razón de 1.6 m³/Seg., 24 horas diarias durante todo el año, hasta completar un volumen total de agua de 50 millones de metros cúbicos anuales.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de febrero de 1989 | No. 32

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
RECURSOS HIDRAULICOS

CONCESION para el uso y aprovechamiento de las aguas y zonas federales del Lago de Texcoco, en el municipio de San Cristóbal Ecatepec, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 546, 221, y 537.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 506.

(Viene de la primera página)

II. El uso del terreno que ocupa el tanque de evaporación solar denominado "El Caracol", con una superficie aproximada de ochocientas hectáreas.

III. El uso de las aguas superficiales necesarias para mantener un tirante de agua en la espira exterior del evaporador solar, que le serán entregadas por la Secretaría a través del dren general del Valle de México, en el cárcamo de bombeo construido por el concesionario para tal fin, a razón de 0.6m³/Seg., 24 horas diarias durante todo el año, hasta completar un volumen de 20 millones de metros cúbicos por año.

IV. La ocupación de los terrenos del vaso y las zonas federales del Lago de Texcoco en que se encuentran establecidos sus almacenes, casetas, cárcamo, caminos, bordos y demás instalaciones actuales.

V. La autorización para llevar a cabo los trabajos que le permitan mantener en operación 530 pozos, así como para reponer o relocalizar los pozos que lo requieran.

VI. El derecho de construir la red para conducir la salmuera de los pozos hasta el evaporador solar.

VII. El uso de los caminos existentes en zona federal bajo la jurisdicción de la Secretaría, y la autorización para construir en esa zona los que en el futuro necesite.

SEGUNDA. De conformidad con el objeto de "El Concesionario", las salmueras se aprovecharán para la industrialización y comercialización. "La Secretaría" no otorgará ulteriores concesiones que afecten el uso y aprovechamiento materia de la presente concesión.

TERCERA. "El Concesionario" se obliga a:

I. Mantener y conservar el tanque de evaporación solar en buenas condiciones de operación, incluyendo sus estructuras e instalaciones conexas.

II. Someter a la aprobación de "La Secretaría" los nuevos proyectos para la construcción de caminos, pozos y obras conexas.

III. Pagar una regalía de \$ 700.00 (setecientos pesos 00/100) por cada tonelada producida de carbonato de sodio o de cualquier otra sal que se extraiga. Esta cuota será revisada cada año de vigencia del presente título de concesión y actualizada de acuerdo a la inflación que registre el Banco de México.

IV. Mantener durante la vigencia de la concesión un laboratorio experimental y de control, para buscar nuevos aprovechamientos industriales a las sales y salmueras del lago.

V. Garantizar que las descargas de aguas residuales de la planta industrial se ajusten, en lo conducente, a lo previsto en el reglamento para la prevención y el control de la contaminación de aguas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1973, aplicable al caso de acuerdo a lo que señala el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

VI. Aceptar que "La Secretaría" utilice parte de la espira exterior del evaporador solar y sus accesos para la realización de muestreos, mediciones y siembras experimentales o de producción de elementos bióticos de utilidad social.

VII. Instalar los medidores necesarios para cuantificar en unidades el sistema métrico decimal, los caudales y volúmenes extraídos de los pozos y los de las aguas procedentes del dren general del Valle de México.

VIII. Proporcionar a "La Secretaría" los datos que requiera para fines estadísticos y de planeación.

CUARTA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Aguas, la vigencia de esta concesión es de 40 años contados a partir de la fecha de expedición de este título.

QUINTA. Esta Concesión podrá ser revocada por "La Secretaría", cuando "El Concesionario" incurra en cualquiera de las causas siguientes:

I. Destinar las salmueras a explotación uso o aprovechamiento distinto al autorizado.

II. Gravar o trasferir, bajo cualquier título, total o parcialmente la presente Concesión, sin previa autorización escrita de "La Secretaría".

III. Dejar de cumplir cualquiera de las condiciones que en este título se establecen.

IV. No contar con aparatos, estructuras o sistemas de medición de los volúmenes de salmuera, de acuerdo con lo establecido en la fracción VII de la Cláusula Tercera de esta Concesión.

V. No contar con permiso de descarga de aguas residuales.

SEXTA. Son causas de extinción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 137 de la Ley Federal de Aguas, el vencimiento del término de esta concesión señalado en la cláusula cuarta o la desaparición de su finalidad.

SEPTIMA. Es causa de caducidad total o parcial de esta concesión, conforme al artículo 140 de la multicitada Ley Federal de Aguas, dejar de explotar, usar o aprovechar durante 2 (dos) años consecutivos, sin causa justificada, las salmueras objeto de la misma.

Tanto en el caso de revocación como en el de caducidad, "La Secretaría" notificará a "El Concesionario" la falta o faltas en que hubiere incurrido y le concederá un término de 30 (treinta) días hábiles para su defensa.

OCTAVA. "La Secretaría", por causas de utilidad pública, caso fortuito o de fuerza mayor, podrá modificar o declarar la extinción de esta concesión con apoyo en lo que dispone el artículo 144 de la invocada Ley Federal de Aguas, previa notificación a "El Concesionario", en la que hará de su conocimiento los motivos y estudios que fundamentan la medida, fijándole un término de 30 (treinta) días hábiles para que expongan sus defensas y, de solicitarlo, abrirá un término de pruebas por otros 30 (treinta) días hábiles, salvo en el caso de que por las circunstancias o urgencia de las medidas a tomar, no sea posible seguir este procedimiento.

NOVENO. Al extinguirse esta concesión por el vencimiento de su vigencia o bien al presentarse motivos que ameriten declarar la nulidad, caducidad o revocación de este título, "El Concesionario" se obliga a entregar al Gobierno Federal, por conducto de "La Secretaría", todas las obras, caminos y pozos en perfecto estado de funcionamiento.

DECIMA "El Concesionario", previa entrega de este documento, exhibirá el recibo oficial expedido por la Oficina Federal de Hacienda correspondiente, que acredite el pago que señala el artículo 82, Fracción I, de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA. "El Concesionario" deberá pagar por el uso de las aguas del subsuelo, por el aprovechamiento de las aguas superficiales y por la ocupación de los terrenos del vaso y zonas federales del Lago de Texcoco, las cuotas que establece la Ley Federal de Derechos.

DECIMA SEGUNDA. Esta concesión se otorga sin perjuicio de derechos adquiridos por terceros y queda sujeta a las Leyes y Disposiciones vigentes, y a las que en el futuro se dicten sobre la materia.

La presente concesión se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, **Fernando J. González Villarreal**.—Rúbrica.—El Vocal Ejecutivo de la Comisión del Lago de Texcoco, **Gerardo Cruickshank García**.—Rúbrica.—El Director General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos, **Remo Loaiza García**.—Rúbrica.—Aceptó la Concesión en los Términos que se me otorga por Sosa Texcoco, S.A.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de diciembre de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 940/88.

SEÑOR AGUSTIN MARTIN DEL CAMPO

El señor PEDRO MORALES CASTILLO ante este Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 13-A de la manzana 126 del fraccionamiento Valle de Los Reyes segunda sección, ubicado en la calle de Almoloya esquina con calle 14, Los Reyes La Paz, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle de Almoloya; al sur: 20.00 m con lote 13-A; al oriente: 12.00 m con lote 14 y al poniente: 12.00 m con calle 14. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio actual se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días produzca su contestación apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada ésta en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones en su defecto las subsecuentes aun las de carácter personal le serán hechas en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. María Guadalupe Fátima Piñera Domínguez**.—Rúbrica.

546.—15, 27 febrero y 10 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PEDRO REBOLLAR JAIMES promueve ante este juzgado en el expediente número 574/88-2, un juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A., o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en el número 17 de las calles de Zacatecas esquina con Hermosillo, lote 14 de la manzana 8-W (poniente), en la colonia Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.50 m con lote 15; al sur: en 11.48 m con avenida Hermosillo; al oriente: en 17.41 m con lote 13; al poniente: en 9.17 m con calle Zacatecas; al suroeste: en 4.95 m con avenida Hermosillo y calle Zacatecas en pancoupe; con superficie de 195.43 m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica.

221.—24 enero, 3 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

ORLANDO FLORES VAZQUEZ promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam Exp. 9/988, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el poblado de Ahuacatlán, municipio de Amatepec, de este distrito judicial, teniendo las siguientes medidas y colindancias; norte: 390.00 m con Petra Herrera y Dominga Jaimes; sur: 720.00 m con Gregorio y Pablo Pagaza; oriente: 350.00 m con Luniano Arellano; poniente: 390.00 m con Dominga Jaimes.

Superficie de: 20.535.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Sultepec, Méx., a los diez días de febrero del presente año, de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

537.—15, 20 y 23 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 11830/88, ANDRES ALVAREZ HUERTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con Fidel Romero y Audelia Nava Martínez; al sur: 30.00 m con Tomás Gutiérrez de la Cruz y Anastacio Nava; al oriente: 70.00 m con Gonzalo Palma Samoza; al poniente: 70.00 m con Margarito y Arturo Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 10382/88, GUILLERMO FUENTES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Hidalgo No. 30, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Mpio. de Toluca, México; mide y linda; al norte: 21.90 m con privado familia Fuentes; al sur: 21.90 m con Rosa María Fuentes P., al oriente: 19.00 m con prolongación calle Hidalgo, al poniente: 19.00 m con Antonio Fuentes.

Superficie: 416.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13061/88, ANTONIO MANON ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 103.25 m con Honorio Arriaga Alvarez; al sur: 103.25 m con Lázaro Guzmán Romero; al oriente: 46.50 m con Félix Mejía; al poniente: 44.50 m con Carlos Martínez Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 12493/88, SALVADOR FLORES PICHARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Ismael Gómez Mata; al sur: 12.00 m con calle de Independencia; al oriente: 30.00 m con Emilia Gómez Mata; al poniente: 30.00 m con Manuela Peña y Salomón Peña.

Superficie 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13314/88, AMADA NAVARRO CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 25.00 m con Tomasa Garrido Nava; al sur: 25.00 m con Juan Navarro Martínez; al oriente: 26.46 m con Sidronio Castillo; al poniente: 26.46 m con Juan José Navarro Castillo.

Superficie 661.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 12489/88, SANTOS REYES FUERTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Ma. Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 85.00 m con zanja; al sur: 85.00 m con Vicente García; al oriente: 50.50 m con Sabás Salinas; al poniente: 50.50 m con Vicenta Pérez.

Superficie: 4,675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13503/86, ENRIQUE LARA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.50 m con Jorge Manuel Lara Ortiz y Sandra Patricia Lara Ortiz; al sur: en dos líneas de 8.70 m con Erasmo Mejía Landeros y 12.56 m con Celia Rivas Gómez; al oriente: en dos líneas de 10.35 m con Julieta Lara Ortiz y 16.00 m con Celia Rivas Gómez y Rosa Rivas Gómez; al poniente: 26.45 m con Erasmo Mejía Landeros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13504/86, SANDRA PATRICIA LARA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Heredia s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: en dos líneas de 26.46 m y 5.00 m con Jorge Manuel Lara Ortiz; al sur: en dos líneas de 17.63 m y 13.85 m con Julieta Lara Ortiz y Enrique Lara Ortiz; al oriente: en tres líneas de 4.42 m, 2.00 m y 1.80 m con Julieta Lara Ortiz, calle José María Heredia y Jorge Manuel Lara Ortiz; al poniente: 7.90 m con Jorge Manuel Lara Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13505/86, JORGE MANUEL LARA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Heredia s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 48.95 m con Aristeo Ramírez Velázquez; al sur: en tres líneas de 5.00 m y 26.46 m con Sandra Patricia Lara Ortiz y 17.50 m con Enrique Lara O., al oriente: en dos líneas de 7.90 m con Sandra Patricia Lara Ortiz y 3.50 m con calle José María Heredia; al poniente: en dos líneas de 2.00 m con Sandra Patricia Lara Ortiz y 9.80 m con Erasmo Mejía Landeros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 3976/87, LEONARDO FLORES MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santa Ana Tlapatlán, mide y linda; al norte: 7.00 m con Luisa Velázquez Villanueva; al sur: 7.00 m con Luisa Velázquez Villanueva; al oriente: 15.00 m con Pedro Vázquez; al poniente: 15.00 m contando con un pasillo de servidumbre de 1.50 m hasta la calle de Pino Suárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13556/88, ALEJANDRO GARCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 38.00 m con Edmundo Juárez Morales; sur: 38.00 m con José Soto Aguilar; oriente: 8.00 m con calle Hidalgo; poniente: 8.00 m con Roberto Rivera Rivera.

Superficie aproximada de: 304.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 12802/88, EVA CHAVEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlachaloya, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.45 m con calle centro; sur: 20.20 m con María García Marcial; oriente: 10.31 m con Delfino Cecilio; poniente: 12.41 m con calle Independencia.

Superficie aproximada de: 173.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 70/89, MA. TERESA GARAY ESQUIVEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Ma. Elena Hernández Malvárez; sur: 20.00 m con Vicente Tirado; oriente: 15.00 m con privada; poniente: 15.00 m con Tomás Hernández Andrade.

Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero

Exp. 69/89, SANTIAGO GARAY ANDONEGUI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Ma. Elena Garay Esquivel; sur: 20.00 m con Teresa Camacho Cerón; oriente: 15.00 m con privada; poniente: 15.00 m con Tomás Hernández Andrade.

Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13675/88, JOSE MARTINEZ ARCOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.38 m con Manuel Martínez Pichardo; oriente: 18.00 m con Daniel Pichardo Salinas; poniente: 18.00 m con Alberto Sánchez y Miguel Moreno García.

Superficie aproximada de: 294.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 13676/88, GUADALUPE SOTO ROLDAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.00 m con calle La Concordia; sur: 13.00 m con Juana Hernández Vda. de Jardón; oriente: 11.50 m con privada de Jardón; poniente: 11.50 m con Gudelia Arcos Chávez.

Superficie aproximada de: 149.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9230/88, MA. ELEAZAR TREJO DE ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alpinismo No. 497 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con David Espinoza; sur: 10.00 m con Manuel Mercado; oriente: 16.50 m con María Eleazar Trejo de Rojas; poniente: 16.50 m con Enoc Romero A.

Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9235/88, JUSTINA BERNAL GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 32.70 m con terreno de María Soledad Rosales; sur: 32.70 m con casucha de María Dolores Ramírez; oriente: 62.50 m con terreno de Luis Morales; poniente: 62.50 m con terreno de María Isabel Vda. de Fuentes.

Superficie aproximada de: 2,375.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9262/88, PALEMON LARA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano s/n Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.70 m con Francisca Lara; sur: 28.70 m con Palemón Lara; oriente: 11.00 m con Eladio Sánchez; poniente: 11.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 315.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9265/88, OTILIA PADILLA GARDUÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 49.05 m con calle Matamoros; sur: 49.05 m con casa y solar del señor Miguel Granados; oriente: 14.40 m con calle Moctezuma; poniente: 14.20 m con J. Carmen Garduño Monato.

Superficie aproximada de: 701.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9558/88, ANASTACIA PASCUALA MENDOZA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.50 m con Gilberto Quezada Lobos; sur: 10.50 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 27.00 m con Abdón Mendoza; poniente: 27.00 m con Noé Martínez y José Juárez Camacho.

Superficie aproximada de: 283.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9562/88, PORFIRIO HERNANDEZ ROBLEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monterrey No. 7, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 126.00 m con Sebastián Sanabria; sur: 126.00 m con Artemio Arellano; oriente: 14.80 m con calle Monterrey; poniente: 14.80 m con río.

Superficie aproximada de: 1,864.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9564/88, PEDRO SERRANO QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario No. 300 Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.70 m con Serafín Serrano; sur: 12.70 m con Nabor Serrano; oriente: 16.15 m con Fermín Serrano; poniente: 16.15 m con Florencio Serrano.

Superficie aproximada de: 205.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.

Exp. 9565/88, SERAFIN SERRANO QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario No. 300 Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.70 m con Martín Fabela; sur: 12.70 m con Pedro Serrano; oriente: 16.15 m con Fermín Serrano; poniente: 16.15 m con Florencio Serrano.

Superficie aproximada de: 205.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

506.—10, 15 y 20 febrero.